Pagos de hipoteca

Puede que usted tenga el derecho a obtener un periodo de carencia hipotecaria (aplazamiento de pagos), o puede haber agencias que le ayuden con el pago de su hipoteca si tiene problemas. La mayoría de las préstamos federales asegurados (Fannie Mae, Freddie Mac, VA, USDA/Rural Housing Services [Servicios de vivienda considerarán su situación para recibir un aplazamiento de pagos si su vivienda se encuentra en una zona de desastre declarada federalmente, e incluso pueden considerarlo si es declarada solo a nivel estatal. Todos cuentan con programas para la modificación de préstamos que puede solicitar si tiene problemas para realizar sus pagos. Incluso si no tiene uno de estos préstamos, nunca dude en pedir la ayuda que necesite a su agente hipotecario. Si es un residente de California con preguntas sobre las opciones con las que cuenta, contacte a Housing and Economic Rights Advocates, HERA (Defensores de los Derechos de Vivienda y Derechos Económicos) en inquiries@heraca.org, o deje un mensaje para HERA al 510-271-8443 ext. 300.

<u>Impuesto sobre el</u> <u>patrimonio inmobiliario</u>

Para la mayoría de las personas, los impuestos sobre el patrimonio inmobiliario están en depósito, es



decir que estos impuestos son recaudados por parte de su agente hipotecario cada mes. Para aquellos que pagan sus impuestos sobre el patrimonio inmobiliario por cuenta propia cada 6 meses, se pueden comunicar con la oficina de su asesor de impuestos del condado (county tax assessor) para ver si considerarían proporcionar un periodo de carencia hipotecaria, si es que lo necesita.

Impuesto sobre la renta

En California, la State Board of Equalization (Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas, Uso, y Otros) está lista para ayudar, visite para conocer las últimas noticias. A nivel federal, el IRS (Servicio de Impuestos Internos) proporciona extensiones que puede solicitar si es un residente que se encuentra en zonas de desastre declaradas federalmente. Para información actualizada del IRS, visite: https://www.irs.gov/es/newsroom/tax-relief-for-victims-of-wildfires-in-california

Cómo lidiar con un desastre: Consejos para propietarios de viviendas

¿Es usted un propietario y se pregunta por dónde comenzar cuando se trata de lidiar con un desastre? Esta es su página de consejos para asegurarse de que no se olvide de nada. Para más detalles, o en caso de duda, visite Disaster Assistance.

Seguro

Asociaciones de abogados del condado en todo el estado ofrecen consejo gratis y a precio reducido para una variedad de problemas, incluyendo problemas con el seguro. Si ha sufrido daños, contacte a su compañía aseguradora para realizar un reclamo, y mantenga un seguimiento de todo el contacto (de preferencia a través de correo electrónico para tener un registro por escrito).

Almacenaje de documentos importantes

Si no lo ha hecho ya, estableza una ubicación alternativa para almacenar sus documentos importantes, como identificaciones personales, documentos del seguro, de préstamos hipotecarios, documentos de HOA (Asociaciones de propietarios) o documentos relacionados con su empleo. Escanee todos sus documentos y guárdelos en la nube informática, o considere una caja de seguridad ubicada en una ciudad o condado que no esté afectado.

Pequeñas empresas:

Muchas personas propietarios de pequeñas son empresas. La SBA (Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa) cuenta con préstamos de bajo interés para ayudar tanto a propietarios de viviendas como a propietarios de pequeñas empresas a recuperarse. Visite https://www.sba.gov/disaster-assistance También asegúrese de proporcionar información de contacto actualizada, incluyendo un correo electrónico alternativo si es necesario, a todos sus comerciantes y a sus compañías aseguradoras.

Distribución de correo postal

Organice una ubicación alternativa para la distribución de su correo postal, como un apartado de correos ubicado en una ciudad que no se vea afectada por el desastre. Proporcione esta dirección alternativa a su agente hipotecario, al banco, a su empleador, IRS, asesor de impuestos del condado, escuelas locales a las que usted o sus hijos estén inscritos, y a su compañías aseguradoras.

Para evitar fraudes

Es difícil creer que algunos estafadores se especializan en intentar robarle durante un desastre, pero es verdad. Verifique la identidad de cualquier persona que lo contacte por teléfono, correo electrónico, mensaje de texto o por correo postal. No proporcione información personal de contacto a cualquier persona que se comunique con usted a la que no haya contactado previamente. Si sospecha de un fraude, repórtelo a la Federal Trade Commission (Comisión Federal de Comercio) en ftc.gov/es

Limpieza física

Consiga ayuda profesional para la limpieza y utilice equipo de protección incluso si solo está tratando de encontrar objetos personales. La Federal Emergency Management Agency (Agencia Federal para la Gestión de Emergencias) tiene buenos consejos: https://www.fema.gov/es

www.heraca.org (510) 227-4451 ext. 300